ScaiProyekta	**APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA JURÍDICA**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	**003** **Corte 1**	

SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-00876-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 14 de noviembre de 2025

Señor
PEDRO ANDRES MEJIA ROZO
Representante Legal
VILMA PILAR BONILLA GÓMEZ
Director de Proyecto
UT GRUPO SEISSA PFCE – 2025
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA JURIDICA** Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354911 DE 2025 **UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE – 2025**

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de capacitador jurídico, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4.1 *Capacitador persona jurídica que dispone Cuando el conviniente contrate los capacitadores a través de persona jurídica, debe enviar a la interventoría dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, los documentos que demuestren el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente anexo",* los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354911 DE 2025
SIGLA CONVINIENTE	UT GRUPO SEISSA PFCE – 2025
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	**11 de noviembre de 2025**

2. Revisión soportes:

Según lo establecido en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 "Guía de Ejecución de Convenios" de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el capacitador persona jurídica debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con cuatro (04) años de constitución legal, la cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.

2. Demostrar mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.

3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.

De acuerdo con la revisión efectuada de los soportes allegados para **FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO-FOMENTA**, identificado con NIT.900.573.666-8 la Interventoría encuentra lo siguiente:

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	A 12. Num.2.4.1	Los documentos del capacitador jurídico se encuentran en el SEP	**SI**		**ID 2937**
2	A 12. Num.2.4.1	Acredita cuatro (4) años de constitución legal demostrados con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.	**SI**		Ítem 7 SEP: Certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá se pude observar que la fecha de constitución es el 18 de noviembre de 2012, por lo tanto, cuenta con 12 años de constitución legal. Código De Verificación B256627067EE8D

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
3	A 12. Num.2.4.1	Acredita mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.	**SI**		Cumple
N. Consecutivo SEP	**Quien certifica**	**Fecha inicio**	**Fecha fin**	**Meses**	**Años**
4	CASA TORO	1/01/2013	03/11/2023	131,933333	10,99444444
			Total, experiencia	131,933333	10,99444444
4	A 12. Num.2.4.1	Declaración juramentada cumplimiento del artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.	SI		Ítem 9 SEP: Se evidencia certificación de cumplimiento de fecha 13/11/2025 suscrita por el Representante Legal Ricardo Franco Luque, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.461.267.
5	A 12. Num.2.4.1	Acredita declaración juramentada suscrita por el representante legal certificando el cumplimiento de las condiciones previamente descritas en los N. 2, 3 y 4.	SI		Se evidencian en el SEP Certificado de Existencia y Representación Legal, Experiencias prestación de servicios de formación continua y Declaración juramentada cumplimiento del artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.
6	A 12. Num.2.4.1	Acredita documentos expedidos en el exterior con apostille, legalización y/o traducción.			No Aplica

Es así que la Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para **FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO-FOMENTA**, identificado con NIT.900.573.666-8 dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Concepto Interventoría:

Capacitador persona jurídica:
La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica **FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO-FOMENTA**, identificado con NIT.900.573.666-8 propuesto por la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE – 2025**; para el convenio CO1.PCCNTR.8354911 DE 2025, esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Galicia Gómez Goenaga
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Andrea Natalia Penagos
Interventor Académico
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT: gfce@sena.edu.co; mcbeltrans@sena.edu.co; Hellman Yesid Rusinque Gamboa Profesional de seguimiento - yrusinque@sena.edu.co

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga – Interventor Líder
Revisó: Alba Roció Sarmiento. Profesional responsable de la calidad y oportunidad de la información

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.